



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2008/1/2089

Montevideo, 9 de junio de 2010.-

RESOLUCION 252 ACTA 016

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones que fuera autorizado a Ebin S.A.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 107/DFR/01 de 6 de abril de 2001, se le autorizó a Ebin S.A. la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Canelones, y la asignación de los canales radioeléctricos de funcionamiento.

CONSIDERANDO: que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 281/09 de 7 de mayo de 2009 se intimó a Ebin S.A. a efectivizar en un plazo de diez días hábiles el pago de la deuda contraída con esta Unidad por concepto de utilización de frecuencias radioeléctricas, incluyendo las multas y recargos correspondientes. Vencido el plazo otorgado sin que se hubiere efectivizado pago alguno, corresponde revocar las autorizaciones otorgadas a Ebin S.A., sin perjuicio de efectuarse el registro en el "Clearing de Informes" y promover la acción judicial correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Deudores, Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-** Revocar la autorización otorgada a Ebin S.A. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio.
- 2.-** Liberar las frecuencias radioeléctricas 479.875 MHz. y 484.875 MHz. que fueran asignadas a Ebin S.A.
- 3.-** Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 4.-** A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación, Deudores y Asesoría Letrada.